

BASES CONCURSO “GLADIADORES DEL ROCK”

PRIMERO.- Antecedentes Generales.

Recreo Producciones SpA en adelante “The FanLab” e Iberoamericana Radio Chile en adelante “Radio Futuro” y en conjunto “Los Organizadores”, han organizado la presente promoción en los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases de Sorteo.

SEGUNDO.- Participantes y requisitos copulativos para participar.

Podrán participar en la promoción todos los usuarios que se inscriban e ingresen sus datos reales a través de la web <http://www.futuro.cl/especial-stgo-rock-city/> y que vayan cumpliendo los requisitos de cada fase del concurso. Solo podrán participar mayores de 18 años cumplidos a la fecha de ingresar sus datos, de lo contrario, en caso de ser favorecido el premio quedara sin efecto.

TERCERO.- Premios.

Los organizadores entregarán un total de tres (3) premios.

- A) Un (1) Premio al ganador, Primer lugar, del concurso, denominado Experiencia Vip, que incluye un total de cinco (5) tickets en ubicación Rapa Nui, para ingresar al Festival STGO ROCK CITY, los días 29 y 30 de septiembre de 2017, para el ganador y cuatro (4) acompañantes, más un total de \$ 100.000 (cien mil pesos) para los cinco (5) asistentes en consumo en local y horario a definir por los organizadores antes del show y transporte desde este lugar al estadio Monumental (solo ida), los días del Festival.
- B) Dos (2) premios de consuelo al segundo y tercer lugar, consistente en un (1) pack merch del Festival. Este pack incluye una (1) polera, un (1) jockey y un (1) llavero conmemorativo.

CUARTO.-

Mecánica Del Sorteo. La presente promoción consta de tres (3) fases:

1º Fase: Desde el 05 de Julio al 6 de agosto ambos del 2017. Inscripción contestando preguntas de mediana complejidad a través de la página de <http://www.futuro.cl/especial-stgo-rock-city/> Para responder los participantes deberán completar un formulario con todos los datos ahí solicitados.

Anuncio seleccionados: 7 de agosto de 2017.

2º Fase: Desde el 7 al 27 de agosto de 2017. Todos los concursantes que hayan respondido el 100% de las preguntas en forma correcta pasan a la etapa de grabar un video cantando, o interpretando de cualquier forma (actuando, bailando, etc), un tema de su banda favorita de las participantes del Festival. Este video lo subirían los mismos concursantes a sus redes con el hashtag del festival #gladiadoresdelstgorockcity

Anuncio seleccionados: 28 de Agosto de 2017.

3º Fase y Final: A realizarse el día 1 de septiembre de 2017. Quedarán tres (3) seleccionados para la fase final, la que se realizará en lugar y horario a definir por los organizadores. Dichos finalistas deberán asistir y participar de una trivia en vivo transmitida por Facebook Live de Radio Futuro. Quien responda el mayor número de preguntas será el ganador obteniendo el Primer lugar.

Para participar o canjear su premio, los participantes o el ganador deberá presentarse, con su cedula de identidad, en el lugar y horarios que los organizadores señalen.

QUINTO.- Vigencia De La Promoción. La vigencia de la promoción será entre el 5 de julio al 1 de septiembre de 2017.

SEXTO.- Condiciones Generales Para Los Premios.

a) Los tickets dan derecho al ingreso del Festival STGO ROCK CITY a realizarse los días 29 y 30 de septiembre de 2017, en la ciudad de Santiago. Si el ganador tuviera residencia en otra ciudad del país, será de cargo de ellos la llegada a la ciudad de Santiago. b) No está permitido el canje del premio en dinero efectivo. c) En caso de suspensión del Festival, los organizadores no tendrán obligación de indemnizar de ninguna manera al ganador ni a sus acompañantes. d) Quedan exentos del premio y los organizadores no asumen

responsabilidad por la obtención o el financiamiento de cualquier permiso que sean necesarios y obligatorios para el ganador, ni se obligan a pago en gastos personales compras, transporte, gastos de comida, cobertura de seguro de accidentes

SÉPTIMO.- Información. Los seleccionados y ganadores serán informados mediante la página web <http://www.futuro.cl/especial-stgo-rock-city/>

OCTAVO.- Autorización. De conformidad con la Ley 19.628, al participar en el sorteo, el cliente autoriza y otorga su consentimiento para que The Fanlab y Futuro divulguen, publiquen y promocionen por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, su nombre y datos personales, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial.

NOVENO.- Prohibición. El premio tiene el carácter de personal, por lo que no podrá cederse ni transferirse ningún título, ni solicitar su entrega o canje en dinero.

El no cumplimiento de cualquier norma o regla que el guía ponga en conocimiento del ganador, autoriza desde ya a dar por finalizada su participación en el evento.

DÉCIMO: Modificaciones. The Fanlab y Futuro se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, lo cual será comunicado.

DÉCIMO PRIMERO: Legal:

La sola participación en la promoción implica para los participantes el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases. La inobservancia de cualquier disposición de las presentes bases por parte de un participante, o su incumplimiento de alguno de sus requisitos, supondrá la inmediata exclusión del concurso y, en su caso, la revocación del premio obtenido.

No habrá lugar a indemnización de perjuicios de ninguna especie en favor de los participantes de este concurso, que por cualquier hecho no imputable a The FanLab o Futuro.

Desde ya el concursante exonera y renuncia desde ya al ejercicio de cualquier acción legal, ya sea, civil, laboral, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza.

Gianfranco Grattarola Salinas

Abogado